

JUEVES, 20 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2017-6551 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía número 716 de 27 de junio de 2017 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a D. Juan Carlos Herrero Andrés, nacido el 21-08-1974 y con DNI número 72031925L, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Habiendo sido practicada notificación infructuosa, no siendo posible realizar la notificación directamente al interesado por desconocer su actual domicilio, o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el padrón de este municipio en el plazo señalado.

En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, se publica el presente anuncio, concediendo al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda presentar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Reinosa, 7 de julio de 2017.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

[2017/6551](#)